

RESOLUCIÓN No. 4976

(10 NOV 2015)

Por la cual se da cumplimiento a los establecido en el artículo 258 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 21 de la Resolución 3961 de 2015, por haber sido ganador el voto en blanco, en la Elección del representante de los docentes ante el CONSEJO DE FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA FESAD

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, 038 de 2001, 025 de 2012, 121 de 2006, 097 de 2006 y 047 de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.3961 del 15 de septiembre de 2015, se convocó a los Profesores, Estudiantes y Graduados de Pregrado y Formación Posgraduada elijan a su representante ante el CONSEJO DE FACULTAD y a Estudiantes, Graduados y Profesores de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 30 de octubre de 2015, de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., elijan su representante ante comités de currículo de las Escuelas de la Facultad de Estudios a Distancia FESAD, de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo 067 de 2005, Acuerdo 121 de 2006 y Acuerdo 047 de 2014.

Que el día 30 de octubre de 2015, de 8:00 am a 8:00 pm se llevó a cabo el proceso de elección del representante de los Profesores, Estudiantes y Graduados de Pregrado y Formación Posgraduada ante el CONSEJO DE FACULTAD y Representante de los Estudiantes, Graduados y Profesores, ante Comités de Currículo de las Escuelas de la Facultad de Estudios a Distancia FESAD, mediante el sistema de información de voto electrónico, con el acompañamiento del Grupo de Organización y Sistemas y la Oficina de Control y Evaluación de la Gestión Universitaria de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, tal como se verifica en las actas de apertura y cierre del proceso.

Que una vez cerrado el tiempo establecido para la votación, el sistema de información de voto electrónico, reportó los siguientes resultados:

ESCUELA	ASPIRANTES	VOTOS	VOTOS EN BLANCO	TOTAL DE VOTOS
FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA FESAD	ARIEL ADOLFO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	3	8	11

Que mediante oficio con fecha 04 de noviembre de 2015, la Coordinadora del Grupo Organización y Sistemas de la UPTC, informa al Comité Electoral, que no se presentó alteración o daño al sistema de información del voto electrónico, durante el día 27 de octubre de 2015.

Que la presidente del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el Art. 41 literal G) del Estatuto General, Acuerdo 066 de 2015, proyecta la Resolución por medio de la cual se declaran electos los representantes ante las corporaciones universitarias de la UPTC, de conformidad con lo arrojado por el sistema de información de voto electrónico.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

*aa
2015*

4976



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RESUELVE

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

ARTÍCULO PRIMERO: DAR cumplimiento a los establecido en el artículo 258 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 21 de la Resolución 3961 de 2015, por haber sido ganador el voto en blanco, en la Elección del representante de los docentes ante el CONSEJO DE FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA FESAD.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, al estudiante citado en el artículo primero de este acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO POR

Dada en Tunja, a los

10 NOV 2015

Gustavo Orlando Alvarez Alvarez

RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ

Rector

Revisó: ⁴⁵⁴⁶ SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.

Proyectó: LUIS EMILIO FLÓREZ LA-ROTTA, Secretaría General.

REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría

